

RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/12/2024, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras correspondientes a las ayudas a los Ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las Playas de Cantabria (BOC de 4 de marzo de 2024, nº 45).

Vista la Orden PRE/162/2024, de 26 de diciembre, que regula la convocatoria de las ayudas a los Ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2025 (BOC nº 4, de 8 de enero de 2025).

Visto el extracto de la Orden PRE/162/2024, de 26 de diciembre, que regula la convocatoria de las ayudas a los Ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2025 (BOC nº 4, de 8 de enero de 2025).

Visto el informe de la Intervención General de fecha 30 de mayo de 2025, el Acta del Comité de Valoración, el Informe emitido por el Comité de Valoración, ambos de fecha 3 de junio de 2025 y la nueva propuesta de resolución provisional de fecha 3 de junio de 2025 de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana, no habiéndose realizado alegaciones ni reformulado las solicitudes.

Considerando que el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006 establece que los Consejeros serán los órganos competentes, en sus respectivos ámbitos de actuación, para conceder subvenciones y ayudas derivadas de una convocatoria pública y que el artículo 35.4 de la misma Ley prevé que la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

A propuesta de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder subvenciones a los siguientes Ayuntamientos, ya que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, conforme a los criterios de otorgamiento establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de convocatoria:

AYUNTAMIENTOS	CIF	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA CONCEDIDA
ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	25.000,00	7,5	13.356,16
ARNUERO	P3900600B	88.097,93	15,0	26.712,33
BAREYO	P3901100B	66.618,24	7,5	13.356,16
CAMARGO	P3901600A	30.000,00	7,5	13.356,16
CASTRO-URDIALES	P3902000C	389.695,73	38,5	68.561,64
COMILLAS	P3902400E	100.000,00	12,5	22.260,27
LAREDO	P3903500A	253.000,00	40,0	71.232,88
MIENGO	P3904400C	82.159,00	17,5	31.164,38
NOJA	P3904700F	334.700,00	29,5	52.534,25
PIELAGOS	P3905200F	253.332,50	25,5	45.410,96
SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	100.430,00	15,0	26.712,33
SANTANDER	P3907500G	666.386,28	56,5	100.000,00
SANTOÑA	P3907900I	290.686,65	23,0	40.958,90
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	P3908000G	389.620,00	29,0	51.643,84
SUANCES	P3908500F	267.289,00	29,0	51.643,84
VALDÁLIGA	P3909100D	64.386,92	11,5	20.479,45



